202630566747
Fecha Radicado: 2026-10-28 10:18:01

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 28 de octubre de 2026

Señores
COMUNIDAD DE VENTEROS INFORMALES BARRIO BOLIVARIANA
Comuna 11-Laureles
notiene@notiene.com
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Asunto: *Respuesta al radicado N° 202610363625 del 13/10/2026*

Cordial saludo;

La Subsecretaría de Organización Social, adscrita a la Secretaría de Participación Ciudadana, mediante la presente comunicación, da respuesta al radicado N° *202610363625 del 13/10/2026,* mediante el cual ustedes manifiestan:

> *"Manifestamos nuestro profundo inconformismo e indignación ante las actuaciones de la señora María Victoria Ramos Lopera, actual presidenta de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Bolivariana. La mencionada señora ha venido exigiendo y cobrando a los venteros informales y ambulantes del sector una suma económica que ella denomina una "ayuda para la junta", la cual funciona en la práctica como un cobro irregular (o 'Vacuna") para permitirnos laborar.*
>
> *Ante nuestra rotunda negativa a acceder a dicho cobro, la señora ha tomado represalias directas contra nosotros, instrumentalizando a las autoridades e institucionales de la ciudad mediante llamadas constantes a Espacio Público y Sanidad para que nos desalojen 0 sancionen. Cabe resaltar que muchos de nosotros contamos con los permisos e instrumentos de ley para laborar en los puntos asignados y llevamos años en la zona derivando de esta actividad el sustento diario de nuestros hogares. Además, la señora nos amenaza constantemente asegurando que, por no pagarle, seremos retirados de forma definitiva con ocasión de las futuras reformas proyectadas para el corredor de la Carrera 70.*
>
> *Esta problemática jamás se presentó durante gestiones anteriores, como la del señor Joaquín Padilla, quien por el contrario se caracterizó por su colaboración,*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

diálogo y por ayudarnos a organizar el espacio público de manera concertada. La señora María Victoria Ramos Lopera ha utilizado históricamente excusas como "ayudas para el aseo" para solicitar dinero, pero ahora, amparándose en su cargo directivo, abusa de Su posición para beneficio propio, dejando por el piso el nombre,la dignidad y la función social que debe cumplir una Junta de Acción Comunal en un barrio emblemático como Bolivariana".

De acuerdo a lo anterior, brindamos respuesta a su petición el siguiente contexto:

1. La Junta de Acción Comunal Bolivariana se encuentra incluida en el Plan de Intervención correspondiente a la vigencia 2026, en cuyo marco se adelanta un proceso de inspección. En ese sentido, los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia serán incorporados al expediente de inspección como información sujeta a verificación y serán considerados en la visita de seguimiento, especialmente durante la revisión de los componentes contable y financiero, sin que su incorporación implique una valoración anticipada sobre su veracidad o sobre la responsabilidad de las personas mencionadas.

2. Esta Subsecretaría, mediante radicado N.° 202630564917 del 27/10/2026, remitió la denuncia a la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 11 – Laureles, en su calidad de organismo comunal de grado inmediatamente superior, para que, en el marco de sus competencias legales y estatutarias, evalúe la procedencia de avocar conocimiento, adelante las actuaciones de verificación e investigación correspondientes y, de encontrar mérito para ello, inicie el respectivo proceso disciplinario, con observancia del debido proceso y de los derechos de defensa y contradicción.

 Lo anterior, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2166 de 2021, que atribuye a las comisiones de convivencia y conciliación de los organismos comunales de grado inmediatamente superior la competencia para investigar y sancionar las conductas presuntamente violatorias de la ley y de los estatutos en que incurran los dignatarios comunales. Por su parte, la Secretaría de

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Participación Ciudadana ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control respecto de los organismos de acción comunal de primer y segundo grado, sin sustituir la competencia disciplinaria atribuida por la normativa vigente a las instancias comunales frente a sus dignatarios.

Cordialmente,

NELSON FERNANDO SIERRA RESTREPO
LIDER DE PROGRAMA
UNIDAD DE GESTIÓN COMUNAL

Proyectó: María Paula Hernández Betancour- Abogada Contratista IUPB.

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia